

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS CON TRASTORNOS ADICTIVOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL EJERCICIO 2025



En la Orden 16/2023, de 25 de enero, de la Consejería de Sanidad, se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha destinadas a entidades sin ánimo de lucro existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la realización de programas de atención a personas reclusas con trastornos adictivos en los Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha (DOCM nº 21, de 31 de enero de 2023).

Por Resolución de 27/12/2024, de la Secretaria General, se ordena la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de la Resolución 26/12/2024, de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro existentes en el comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para la realización de programas de atención a personas reclusas con trastornos adictivos en los centros penitenciarios de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2025 (DOCM nº 3 de 7 de enero de 2025). Extracto BDNS (Identif.): 805415.

Una vez llevados a cabo todos los trámites previstos en las disposiciones citadas y vistas las Propuestas de Resolución formuladas con carácter definitivo por la Directora de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha y en ejercicio de la competencia que me confiere la Base Decimotercera, punto 1 de la citada Orden 16/2023,

DISPONGO:

PRIMERO:

Ratificar las propuestas de Resolución Definitiva formuladas por la Directora de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha y comunicadas a las entidades solicitantes, para las Líneas 1 y 2, de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de la citada Orden.

SEGUNDO:

Conceder subvenciones a las Entidades y proyectos que a continuación se indican en cada una de las líneas de la convocatoria de referencia por el importe que en cada caso se señala en la tabla siguiente:



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 5A2BB1C3F066CF36F34248

LÍNEA 1						
ENTIDAD	CENTRO PENITENCIARIO	PUNTOS TOTALES	IMPORTE PROYECTO	TOTAL PROYECTO APROBADO	SUBVENCION SOLICITADA	SUBVENCION CONCEDIDA 2025
CRUZ ROJA CIUDAD REAL	HERRERA	67,47	79.700,00 €	79.700,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €
FUNDACIÓN ATENEA	OCAÑA 2	52,47	65.603,00 €	58.022,00 €	60.000,00 €	52.419,00 €
FUNDACIÓN ATENEA	CUENCA	51,89	52.505,00 €	30.797,00 €	46.902,00 €	25.194,00 €
FUNDACIÓN ATENEA	OCAÑA 1	50,97	65.603,00 €	57.423,00 €	60.000,00 €	51.820,00 €
FUNDACIÓN ATENEA	ALCÁZAR	49,54	49.201,00 €	31.049,00 €	43.598,00 €	25.446,00 €
FUNDACIÓN ATENEA	ALBACETE	48,72	65.603,00 €	55.724,00 €	60.000,00 €	50.121,00 €

LÍNEA 2						
ENTIDAD	CENTRO PENITENCIARIO	PUNTOS TOTALES	IMPORTE PROYECTO	TOTAL PROYECTO APROBADO	SUBVENCION SOLICITADA	SUBVENCION CONCEDIDA 2025
PROYECTO HOMBRE	HERRERA	67,75	119.459,00 €	119.459,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €

TERCERO:

Denegar la subvención solicitada a las entidades que figura en la siguiente tabla por no haber obtenido la solicitud presentada la puntuación mínima requerida para ser objeto de subvención, según se recoge en el punto 2 de la Base Décima de la Orden 16/2023:

ENTIDAD	LÍNEA	CENTRO PENITENCIARIO	PUNTOS
Confraternidad Carcelaria Española - CONCAES	1	OCAÑA 2	30,54
Asociación pro recuperación de marginados - APROMAR	1	OCAÑA 2	26,64

CUARTO:

La presente Resolución se notificará por medios electrónicos, a cada uno de los adjudicatarios estando disponible en el Panel de Gestión de Subvenciones de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, www.fsclm.com.

QUINTO:

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 5 de mayo de 2025

LA SECRETARIA DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN SOCIO SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Fdo. María Teresa Marín Rubio